



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI**

**PUBLICACIÓN**

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali**

**HACE SABER**

Al señor **Baltazar Echeverry y a sus herederos inciertos e indeterminados o a quien represente sus derechos** y a todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **EL Tamboral**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Samaná**

Corregimiento: **San Diego**

Vereda: **El Congal**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **114 – 19996**

Número de Cédula Catastral: **00-03-0001-0135-000**

Linderos: **NORTE: Partiendo desde el punto 10018 en línea quebrada que pasa por los puntos LIND01 y 106 en dirección suroriente hasta llegar al punto 100015 con predio de Jorge Acevedo , con Quebrada El Abejorro de por medio en una distancia de 322.2 metros. Partiendo desde el punto 100015 en línea recta que pasa por los puntos 105, 104 y 103 en dirección suroriente hasta llegar al punto 100016 con predio de Saúl Martínez en una distancia de 348.8 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 100016 en línea quebrada, que pasa por los puntos 102 y 101, en dirección suroriente hasta llegar al punto 100014 con predio de Saúl Martínez en una distancia 257.6 metros. Partiendo desde el punto 100014 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 100021 con predio de Felipe Tabares, en una distancia de 83.7 metros; SUR: Partiendo desde el punto 100021 en línea quebrada que pasa por el punto 1, en dirección occidental hasta llegar al punto 100812 con predio de Felipe Tabares en una distancia de 191.7 metros. Partiendo desde el punto 100812 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 203, 3, 100813 y 4, en dirección occidente hasta llegar al punto 100814, con predio de Antonio Cardona, en una distancia de 613.8 metros y OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 100814 en línea quebrada, en dirección nororiente que pasa por los puntos 5, 100816, 6, 107 y 108 hasta llegar al punto 100818 con predio de Jorge Acevedo, Quebrada El Abejorro de por medio en una distancia de 771.6 metros.**

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo incoativo contenida en el Registro de Inclusión de Tierras Despojadas.

Los linderos reportados en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble **No. 114 – 19996**: **“De la cuchilla del enjambre, se sigue transversal hasta un mojón de piedra que está al pie de un dormilón; de éste en la misma dirección hasta otro mojón de piedra que está al pie de un ánime; de allí, al resumidero de un agua; de aquí por un vago abajo, hasta la quebrada El Abejorro; ésta abajo, hasta la quebrada El Congal; ésta arriba, hasta ponerse en dirección de la cuchilla de El Enjambre ; y de allí a dicha Cuchilla al punto de partida”**

Datos de los solicitantes:

Avenida 3 A Norte N° 24N-24 Telefax 6679723  
Jcctoersrt01cali@notificacionesrj.gov.co  
Santiago de Cali – Valle del Cauca



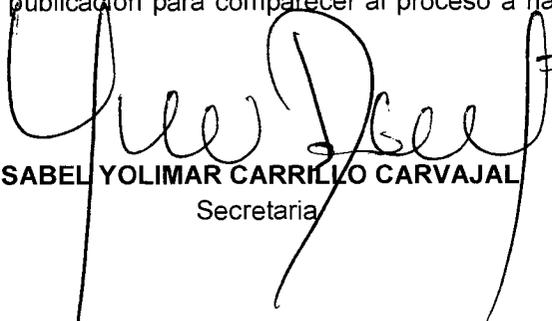
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI**

**Odid Herrera Montoya**  
**Danely Franco López**

**c.c. # 4.572.992**  
**c.c. # 24.720.590**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2015-00111-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.



**ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL**  
Secretaria